

2018- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Exp. UNC: 6605/2018

Córdoba,

15 MAY 2018

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. Mariana Piegari (Leg. 29.874), Profesor Asistente (DE) de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, en la que solicita autorización a realizar actividades docentes con remuneración adicional, conforme al art.2 de la Ord. 5/00 y RHCS 626/06;

CONSIDERANDO:

- Que, la Dra. Piegari desempeñará tareas docentes con remuneración adicional en el Instituto Jóvenes Argentinos, escuela de nivel medio de la ciudad de Córdoba;
- El Visto Bueno del Titular de la mencionada Cátedra, Dr. Ricardo Emilio Fretes;
- Lo Informado por el Área de Recursos Humanos a fs.9;
- Lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 26-04-18;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Sra. Dra. Mariana Piegari (Leg. 29.874), Profesor Asistente (DE) de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, a desempeñar actividades docentes con remuneración adicional, conforme al art.2 de la Ord. 5/00 y RHCS 626/06;

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISEIS DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:
RP. mc.mjm.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

597